



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

Caazapá, 30 de octubre de 2024.-

Señor

Abg. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la adjudicación (segunda etapa) del procedimiento de contratación **PAC/ID 455661 "CE 01/2024 DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLON DE 3 AULAS CON TECHO TERMOACÚSTICO EN EL COL. NAC. FRAY LUIS BOLAÑOS, VISCAINO KUE - CAAZAPÁ"**, a fin de contestar y subsanar la observación indicada en el SICP:

Observación: *El contrato se ha suscripto antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.*

Respuesta: en primer lugar, es importante aclarar que el presente procedimiento de contratación se realiza por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el numeral 2 inciso c) del Art. 40 de la Ley 7021/2022. Por lo tanto, el contrato correspondiente fue suscrito al tercer día hábil siguiente a la notificación de adjudicación al oferente, en cumplimiento a la **Ley 7228, Art. 186** en donde establece: *"En las contrataciones realizadas bajo la causal de urgencia impostergable del numeral 2) inciso c) del artículo 40 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, municipalidades y la persona en quien hubiere recaído la adjudicación se obligaran a formalizar el contrato respectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación"*.

La notificación de adjudicación fue remitido al oferente el día 16/10/2024 (dicho documento se encuentra publicado en el SICP, adjudicación primera etapa) y el Contrato fue suscrito el día 21/10/2024, es decir al tercer día hábil desde la notificación, en cumplimiento al **Art. 186** de la **Ley 7228**.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.



C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.